



Ayuntamiento de Pilas

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAS.

Por la presente se hace público en el ANEXO I en el cual se publica un listado definitivo por cada puesto de trabajo elegido por cada demandante.

Se dará prioridad a aquellos demandantes que han obtenido una mayor puntuación, en el supuesto de igualdad de puntos entre demandantes se ha priorizado en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas, siendo la más antigua la de mayor prioridad, en el supuesto de que haya más de un demandante con la misma fecha de trabajo, se priorizará en base al orden de registro.

Estos listados definitivos se hacen públicos para su general conocimiento a por un plazo de 5 días a partir del día siguiente siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su caso en la página web.

Pilas, a 26 de Agosto de 2015.

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: María José Hernández Delgado.